

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha 27 de julio de 2017, Doña Begoña G. Pérez Martín, Vocal-Secretaria del Tribunal calificador del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, turno discapacidad, convocatoria aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de diciembre de 2016 (B.O.C. nº16, de 24-1-2017), de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas por las normas constitutivas de este órgano colegiado en relación con el artículo 16.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, expide la presente,

**CERTIFICA:**

Que, en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2017, y en uso de las facultades que le atribuye la base 15.1 de las que rigen el proceso selectivo, el Tribunal calificador de estas pruebas adoptó en el punto segundo del orden del día, lo siguiente:

“a) en relación a la previsión contenida en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria, respecto a la prohibición de utilización por los aspirantes de “textos legales”, de cara a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, que dicha expresión prohíbe no sólo la utilización de material normativo, sino cualquier otro material de apoyo, de naturaleza normativa o no;

b) aclarar que, para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición, tanto el ordenador personal como el *pendrive*, serán proporcionados al aspirante por el Tribunal.

c) que en la totalidad del proceso selectivo se exigirá a los aspirantes el conocimiento de las normas vigentes en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes para participar en el mismo.

Respecto de estas tres cuestiones y para general conocimiento de todos los aspirantes, el Tribunal solicitará al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo su difusión a través de la página web y el portal de transparencia del Parlamento de Canarias, así como su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.”.

VºBº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,  
*Fdo.: José Ignacio Navarro Méndez.*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,  
*Fdo.: Begoña G. Pérez Martín.*